

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. neta
Pescado congelado, excepto lenguado .....	Ex. 03.01 C	10.050
Lenguado congelado .....	Ex. 03.01 C	10
Cefalópodos congelados .....	Ex. 03.03 B-5	10
Garbanzos .....	07.05 B-1	10
Lentejas .....	07.05 B-3	10
Maíz .....	10.05 B	1.491
Sorgo .....	10.07 B-2	1.289
Mijo .....	Ex. 10.07 C	1.944
Semilla de algodón .....	12.01 B-1	2.500
Semilla de cacahuete .....	12.01 B-2	2.500
Semilla de cártamo .....	12.01 B-4	2.500
Semilla de colza .....	12.01.14	2.500
Aceite crudo de cacahuete ...	15.07 A-2-a-2	4.500
Aceite crudo de algodón .....	15.07 A-2-a-5	4.500
Aceite crudo de colza .....	15.07.14	4.500
Aceite refinado de cacahuete.	15.07 A-2-b-2	6.000
Aceite refinado de algodón ..	15.07 A-2-b-5	6.000
Aceite refinado de colza .....	15.07.23	6.000

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. neta
Aceite crudo de cártamo .....	Ex. 15.07 C-4	4.500
Aceite refinado de cártamo ...	Ex. 15.07 C-4	6.000
Harina de pescado .....	23.01	10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 4 de diciembre de 1969.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO 2958/1969, de 27 de noviembre, por el que cesa don Torcuato Fernández-Miranda Hevia en el cargo de Consejero Electivo del Consejo de Estado.*

Por haber sido nombrado Ministro Secretario General del Movimiento.

Cesa en el cargo de Consejero Electivo del Consejo de Estado don Torcuato Fernández-Miranda Hevia, como comprendido en la categoría C del número tercero del artículo tercero de la Ley Orgánica del Consejo de Estado de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 2959/1969, de 27 de noviembre, por el que se nombra Consejero Electivo del Consejo de Estado a don Miguel Vizcaino Márquez.*

De acuerdo con lo que establece el número tercero del artículo tercero de la Ley Orgánica del Consejo de Estado de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro,

Vengo en nombrar Consejero Electivo del Consejo de Estado a don Miguel Vizcaino Márquez como comprendido en la categoría C de las señaladas en dicho artículo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 19 de noviembre de 1969 por la que pasan a la situación de «En expectativa de servicios civiles» tres Jefes y cuatro Oficiales del Ejército de Tierra.*

Excmo. Sr.: Por haberlo así dispuesto el excelentísimo señor Ministro del Ejército, por las Ordenes que para cada uno se indican, pasan a la situación de «En expectativa de servicios

civiles», con arreglo al artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y el artículo séptimo del Decreto de 22 del mismo mes y año, que desarrolla dicha Ley («Boletín Oficial del Estado» número 189), los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, fijando su residencia en las plazas que se expresan:

Teniente Coronel de Artillería, don Juan Doval Villares, por Orden de 4 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 252), en La Coruña.

Comandante de Artillería, don Francisco Blanco Rodríguez, por Orden de 28 de octubre de 1969 («Diario Oficial» número 247), en Segovia.

Comandante de Ingenieros, don Juan Domenech Píñol, por Orden de 31 de octubre de 1969 («Diario Oficial» número 250), en Tarragona.

Capitán de Infantería, don Eduardo Stengel Bosca, por Orden de 7 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 256), en Palma de Mallorca.

Capitán de Artillería, don José-Luis Soto Ros de Ursinos, por Orden de 28 de octubre de 1969 («Diario Oficial» número 247), en Valencia.

Capitán de Artillería, don Carlos Rojandi Calderón, por Orden de 25 de octubre de 1969 («Diario Oficial» número 246), en Madrid.

Capitán de Oficinas Militares, don Albino Rebollo Sánchez, por Orden de 12 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 259), en Valladolid.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1969.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles de esta Presidencia.

*ORDEN de 21 de noviembre de 1969 por la que se dispone el cese del funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, don Agustín Villa Perogil, en el Servicio de Telecomunicación de la provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Ministerio de la Gobernación el funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, don Agustín Villa Perogil, A21GO3529,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Operador Técnico del Servicio de Telecomunicación de la provincia de Sahara.